



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 6200000 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-AJ 7.5-10/02

VERSIÓN:	1
----------	---

Reporte DAF N° 017/09

Fecha: 20/08/09

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Auditoría Forense

I. INFORMACIÓN SUMARIA:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Itá (Dpto. Central)

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoría Forense

Director de la Dirección de Auditoría Forense: Abog. Roy Robinson Rodgers Canás

Dirección de correo electrónico: uapoyo@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021)610-736 / (021) 610-494 / (021) 6200 000

Interno(s): / / /

Celular: () -

Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la DAF: Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales.

Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoría Forense: 15/10/2007

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado:

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado:

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Itá (Dpto. Central)

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 20.699.488.- (guaraníes veinte millones seiscientos noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: No

Área, Operación o Rubro donde fueron detectados los indicios: Disponibilidades

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

Los auditores de la Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales de la Contraloría General de la República, en el marco de la Resolución 307/07 de fecha 09 de marzo de 2007, realizaron una Auditoria Financiera de los Estados Contables y a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Itá, correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

Conforme a las verificaciones realizadas por los auditores de la Resolución CGR N° 307/07 de la mencionada dirección de la Contraloría, se constató la existencia de un faltante en el rubro disponibilidades de la Municipalidad de Itá, correspondiente al ejercicio fiscal 2006 por un monto de G. 20.699.488.- (guaraníes veinte millones seiscientos noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho), lo que habría ocasionado un perjuicio patrimonial a la Municipalidad de Itá.

Cabe resaltar que hasta el 17 de diciembre de 2006 el Abog. Rafael Velázquez Tobal se desempeñó como intendente de la Municipalidad de Itá y desde el 18 de diciembre de 2006, la administración del referido municipio está a cargo de la Abog. Gloria Benítez de Cantero.

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relacionados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) HECHOS Y CONDUCTAS

El equipo de auditores de la Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales determinó la razonabilidad de las disponibilidades de la institución al cierre del ejercicio fiscal 2006 a través de la composición del Flujo de Caja, el que tuvo como resultado un faltante en el rubro disponibilidades de la Municipalidad Itá por un monto de G. 20.699.488.- (Guaraníes veinte millones seiscientos noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho) correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

EVIDENCIAS

a) Copia autenticada de la Comunicación Interna CGR Detección de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio. Fojas 003 al 006

b) Copia autenticada del Balance General y Cuadro de Resultado al 31/12/2005. Fojas 007 al 008

c) Copia autenticada del Balance General y Cuadro de Resultado al 31/12/2006. Fojas 009 al 010

d) Copia autenticada del Inventario de Deudas al 31/12/2006. Fojas 011 al 013

e) Copia autenticada de la Ejecución Anual de Ingresos y de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2006. Fojas 014 al 016 y 026 al 029

f) Copia autenticada de la Ejecución Cuatrimestral de Ingresos y de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2006. Fojas 017 al 025 y 030 al 041

g) Copia autenticada del Informe de los auditores de la DGCODM referente a Disponibilidades – Capítulo II. Fojas 045 al 047

h) Informe de los auditores de la Res. CGR N° 307/07 sobre revisión y reconsideración del Flujo de Caja. Folias 042 al 044

i) Copia autenticada de la planilla de cuantificación del Flujo de Caja elaborado por los auditores de la Res. CGR N° 307/07. Fojas 060 al 062

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

Conforme a la planilla elaborada por los auditores designado por Res. CGR Nº 307/07 de la Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales de la CGR, el monto del perjuicio patrimonial ocasionado a la Municipalidad de Itá ascendería a la suma de G. 20.699.488.- (guaraníes veinte millones seiscientos noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho), monto en que habría disminuido indiciariamente el valor del Activo de la institución como consecuencia del faltante detectado en el Rubro de Disponibilidades sin una contraprestación equivalente.
V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:
Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.
A) DISPOSICIONES LEGALES:
DISPOSICIONES NORMATIVAS AMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS - Ley Nº 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”. Artículos 56º inciso b) y c), 83º inciso b) y e). - Decreto Nº 8127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF en los Artículos 91º y 92º inciso b). - Ley 1160/97 “Código Penal” Artículo 16. Actuación en representación de otro: 1º La persona física que actuara como: 1. representante de una persona jurídica o como miembro de sus órganos, 2. socio apoderado de una sociedad de personas; o 3. representante legal de otro, responderá personalmente por el hecho punible, aunque no concurren en ella las condiciones, calidades o relaciones personales requeridas por el tipo penal, si tales circunstancias se dieran en la entidad o persona en cuyo nombre o representación obre. 2º Lo dispuesto en el inciso 1º se aplicará también a la persona que, por parte del titular de un establecimiento o empresa, u otro con el poder correspondiente, haya sido: 1. nombrado como encargado del establecimiento o de la empresa; o 2. encargado en forma particular y expresa del cumplimiento, bajo responsabilidad propia, de determinadas obligaciones del titular, y cuando en los casos previstos en ambos numerales, haya actuado en base a este encargo o mandato. 3º Lo dispuesto en el inciso 1º se aplicará también a quien actuara en base a un mandato en el sentido del inciso 2º, numeral 1, otorgado por una entidad encargada de tareas de la administración pública. 4º Los incisos anteriores se aplicarán aun cuando careciera de validez el acto jurídico que debía fundamentar la capacidad de representación o el mandato.
B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:
C) CONTRATOS:
D) OTROS:
VI. OTROS DATOS RELEVANTES:
Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario. Mediante Comunicación Interna CGR la Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales de la CGR, comunicó a la Dirección de Auditoría Forense (DAF) que la Municipalidad de Itá no presentó la totalidad de los documentos de respaldo correspondiente a los ingresos del periodo fiscal 2006, inicialmente esta diferencia ascendía a G. 21.142.925.- (guaraníes veintiún millones ciento cuarenta y dos mil novecientos veinticinco). Sin embargo de los trabajos de profundización realizados por los auditores del DPIHP de la DAF, el importe primariamente indicado de G. 21.142.925.- respecto a este hecho, quedó reducida el monto a la suma de G. 3.000.240.- (guaraníes tres millones doscientos cuarenta), siendo esta situación avalada por los auditores de la Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales. Ver Fojas 048 al 059
VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:
Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias - Composición del Flujo de Caja y verificación de los documentos respaldatorios elaborado por los auditores de la DGCODM. - Revisión, evaluación e informe elaborado por los auditores de la Res. CGR Nº 307/07, del descargo presentado por la administración de la Municipalidad de Itá. - Reconsideración del Flujo de Caja de la Municipalidad de Itá, realizado por los auditores de la DGCODM. - Análisis de la Comunicación Interna CGR y verificación de las evidencias que la acompaña. - Memorando DGAJ Nº 401/08, remitido a la Secretaría General con el objeto de solicitar la remisión de los Expedientes Nºs. 3222/05 y 6086/07. - Por Nota CGR Nº 2691 de fecha 14/05/09, se solicitó a la Municipalidad de Itá copias autenticadas de las ordenes de pago de los meses de abril, mayo, septiembre y octubre de 2006. - Entrevista de fecha 20/05/09 realizada a la señora Ester Vera, tesorera de la Municipalidad de Itá a fin de recabar información respecto al hecho reportado por los auditores. - Verificación in situ de los comprobantes de ingresos tomados como muestra, realizado en fecha 20/05/09. - Detalle de los ingresos correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2006 resultante de la verificación realizada a los reportes de arqueo de caja diario adjuntos con los comprobantes de ingresos según consta en el Acta DAF/DPIHP Nº 02/2009. - Verificación y análisis de los documentos remitidos por la Municipalidad de Itá por Nota de fecha 25/05/2009. - Entrevista de fecha 25/05/09 realizada a la Lic. Elva Corvalán, contadora del municipio a fin de concluir la entrevista iniciada en fecha 20/05/09. Se adjunta a la entrevista el detalle del control de depósitos diarios del mes de octubre de 2006 entregado por la Lic. Elva Corvalán. . - Por Nota CGR Nº 2979 de fecha 26/05/09, se solicitó a la Municipalidad de Itá copias autenticadas de los reportes de caja diario correspondientes a los días 4, 9, 18 y 25 de octubre de 2006 acompañados de sus respectivos comprobantes de ingresos no visualizados en el proceso de verificación de los ingresos de los meses de septiembre y octubre de 2006. . - Por Nota CGR Nº 3002 de fecha 27/05/09, se solicitó al Banco Integración S.A. copia autenticada de las boletas de depósitos de los meses de octubre y noviembre de 2006.

14. Verificación y análisis de los documentos remitidos por la Municipalidad de Itá por Nota de fecha 03/06/09.		
15. Realización de la Mesa de Trabajo N° 22/09 en fecha 27/07/09.		
VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:		
Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte		
a) Copia autenticada de la Comunicación Interna CGR Detección de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio. Fojas 003 al 006 b) Copia autenticada del Balance General y Cuadro de Resultado al 31/12/2005. Fojas 007 al 008 c) Copia autenticada del Balance General y Cuadro de Resultado al 31/12/2006. Fojas 009 al 010 d) Copia autenticada del Inventario de Deudas al 31/12/2006. Fojas 011 al 013 e) Copia autenticada de la Ejecución Anual de Ingresos y de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2006. Fojas 014 al 016 y 026 al 029 f) Copia autenticada de la Ejecución Cuatrimestral de Ingresos y de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2006. Fojas 017 al 025 y 030 al 041 g) Copia autenticada del Informe de los auditores de la DGCODM referente a Disponibilidades – Capítulo II. Fojas 045 al 047 h) Informe de los auditores de la Res. CGR N° 307/07 sobre revisión y reconsideración del Flujo de Caja. Fojas 042 al 044 i) Copia autenticada de la planilla de cuantificación del Flujo de Caja elaborado por los auditores de la Res. CGR N° 307/07. Fojas 060 al 062 j) Planillas de cuantificación de la verificación in situ realizado por los Auditores de la DAF. Fojas 048 al 059		
IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:		
Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Lic. Romy Celeste Rojas Figari	Directora General –DGCODM	6200000
Lic. Sandra Ferreira	Supervisora – DGCODM	6200000
Lic. Marta Villalba	Auditora – DGCODM	6200000
CP. Eduardo Jara	Auditor – DGCODM	6200000
Dra. Gladys Mercado Lovera	Directora General de Asuntos Jurídicos	6200000
Abog. Roy Rodgers Canás	Director de Auditoria Forense	615 736
Dra. Olga Rojas Benítez	Jefa Dpto. de Profundización de Hechos Punibles - DAF	615 736
Lic. Cinthia C. Cáceres Rotela	Auditora DAF	615 736
Lic. Basilio Vera	Auditor DAF	615 736
..... Jefe Departamento de Profundización de Indicios de Hechos Punibles		 Director de Auditoria Forense
Autorizado por:		
..... Director General de Asuntos Jurídicos		